

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 07 ABR 2022

Nº 00050

Expediente Nº 14.060/2009

VISTO las actuaciones contenidas en Expte. Nº 14.060/2009 en el cual, mediante Notas Nº 0524/20 y Nº 0034/22, los Secretarios de Planificación y Gestión Institucional y de Vinculación y Transferencia, Dra. Lic. Delicia Ester ACOSTA e Ing. Héctor Iván RODRÍGUEZ, respectivamente, solicitan el auspicio de la Facultad de Ingeniería para la realización de las XV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, a llevarse a cabo el 29 y 30 de septiembre de 2022, en instalaciones de la Universidad Nacional de Salta; y

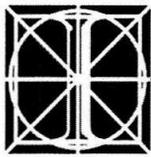
CONSIDERANDO:

Que las referidas Jornadas, inicialmente previstas para realizarse el 24 y 25 de septiembre de 2020, debido a la emergencia sanitaria mundial generada por la pandemia de COVID-19, fueron pospuestas para 2022.

Que la última edición de las Jornadas, realizada en Tucumán, tuvo una duración de dos (2) días e incluyó tres (3) conferencias magistrales, exposiciones orales de trabajos, exposiciones de posters y minicursos dirigidos a alumnos.

Que, en dicha oportunidad, el evento se organizó en siete (7) áreas temáticas y las presentaciones se realizaron en ocho (8) sesiones simultáneas.

Que en la reunión del Consejo Federal de Decanos de Ingeniería (CONFEDI) realizada en Salta en noviembre de 2019, los Secretarios de Ciencia y Técnica de las Facultades que lo integran, acordaron como objetivo de las XV Jornadas el de "impulsar el trabajo en Red entre las Unidades Académicas que integran el Consorcio".



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00050

Expediente Nº 14.060/2009

Que el consorcio CODINOA, formado por las Facultades de Ingeniería de las Universidades Nacionales de Catamarca, Jujuy, Salta, Santiago del Estero y Tucumán, organiza una vez más estas jornadas multidisciplinarias, permitiendo la convergencia de todas las áreas del conocimiento relacionadas con la Ingeniería, las Ciencias Exactas y la Tecnología, en un mismo foro académico regional de profesionales, docentes, investigadores y estudiantes.

Que las JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA constituyen una oportunidad para compartir saberes e intercambiar experiencias que luego, volcadas a la diaria tarea, enriquecen la actividad áulica y permiten expandir las fronteras del conocimiento.

Que son objetivos de las XV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA DEL NOA, impulsar el trabajo en Red entre las Unidades Académicas que integran el Consorcio de Decanos de las Facultades del NOA (CODINOA); fortalecer el foro académico y científico para que los investigadores, a través de la exposición de sus trabajos y experiencias, contribuyan a la producción de nuevos saberes dentro del aula universitaria; analizar problemáticas comunes que enfrenta la Región NOA, con el propósito de aportar soluciones a través de proyectos conjuntos; establecer relaciones concretas entre estudiantes de las carreras de Ingeniería del NOA, con actividades y/o talleres en forma independiente y libre y poner en conocimiento de la comunidad científica y de otros sectores sociales, los temas abordados en las Jornadas, del mismo modo que los avances y las propuestas.

Que, para la consecución de los objetivos descriptos, se abordarán las temáticas Gestión de la Educación en Ingeniería; Ciencias Básicas de la Ingeniería; Tecnologías



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Nº 00050

Expediente Nº 14.060/2009

Básicas y Aplicadas; Computación e Informática; Forestal, Agronomía y Alimentos; Ciencias de la Tierra y Ambiente.

Que las actividades previstas serán, entre otras, conferencias magistrales, presentaciones mediante las modalidades de exposición oral o poster, paneles y/o meas de trabajo.

Que las características de la actividad se encuadran en las previsiones contempladas en los artículos 8º, 9º, 11 y 12 del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI Nº 539-CD-2018, en los cuales se describen las figuras de "declaración de Interés Académico" y "Aval Académico".

Que el artículo 14 del citado Reglamento establece que *"finalizado el evento, el organizador o responsable que solicitó el Aval, Auspicio o Declaración de Interés o de Interés Académico, deberá hacer llegar a la Facultad de Ingeniería las memorias, ponencias, informes y material bibliográfico de la actividad, o en soporte digital, según corresponda"*.

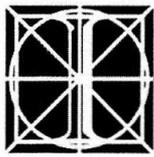
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos mediante Despacho Nº 14/2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su III Sesión Ordinaria, celebrada el 23 de marzo de 2022)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Declarar de Interés Académico y otorgar el Aval Académico de la Facultad de Ingeniería, a las XV JORNADAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE FACULTADES DE INGENIERÍA



Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.060/2009

DEL NOA, a llevarse a cabo en la Universidad Nacional de Salta, el 29 y 30 de septiembre de 2022.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar a las Secretarías de la Facultad, la presentación de la información contemplada en el artículo 14 del REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO, INTERÉS Y AVAL ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA, aprobado por Resolución FI N° 539-CD-2018.

ARTÍCULO 3º.- Hacer saber, comunicar a las Secretarías de la Facultad; a las Escuelas de Ingeniería; a la Dirección de Cómputos para su amplia difusión; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00050 -CD- 2022

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa